



E.S.E.  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

NIT	890.303.448.6
CODIGO	

# PROYECTO DE CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

**ALVARO MARTINEZ PAYAN  
GERENTE**

**Enero de 2016**

Nit 890.303.448-6  
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia  
PBX +57 (2) 339 0821  
ancianatosanmiguel@gmail.com - www.ancianatosanmiguel.com  
Vigilado “superintendencia nacional de salud”



E.S.E.  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

NIT	890.303.448.6
CODIGO	

## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

¿Por qué es necesario un Código de Ética?

“Porque es la manera de reflejar cómo entendemos el mundo, los negocios y el trabajo como medio natural que tiene el ser humano para realizarse como tal”.

Porque la ESE, ante la incertidumbre, globalización y ardua competencia del actual entorno, que propician fáciles relativismos morales y el utilitarismo como fin en sí mismo, quiere enmarcar las relaciones con sus distintos usuarios, su sobrevivencia y crecimiento en marcos éticos muy claros, basados en los valores que la han caracterizado.



E.S.E.  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

NIT	890.303.448.6
CODIGO	

## **Capítulo I LA FILOSOFÍA EMPRESARIAL COMO BASE PARA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.**

La Filosofía Corporativa expresada en la Misión y en los Principios Corporativos, son inspiración para la creación del Código de Ética y Conducta de la **ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL**, cuya función es guiar el comportamiento de las personas en su trabajo diario.

### **MISIÓN**

Brindar servicios de salud y complementarios que garanticen el bienestar integral a los adultos mayores del Sur Occidente Colombiano con calidad y seguridad, con un recurso humano multidisciplinario, calificado y comprometido con su labor; garantizando el uso eficiente de los recursos y a su vez fomentar de manera permanente espacios de capacitación formal, no formal y de investigación estableciendo para ello convenios docente asistenciales que se requieran.

### **VISIÓN**

Nit 890.303.448-6  
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia  
PBX +57 (2) 339 0821  
ancianatosanmiguel@gmail.com - www.ancianatosanmiguel.com  
Vigilado “superintendencia nacional de salud”



E.S.E.  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

NIT	890.303.448.6
CODIGO	

Ser reconocido en el año 2016 como el primer centro de referencia del Sur Occidente Colombiano en la atención y rehabilitación integral del adulto mayor, por su excelencia en el servicio.

## **PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS**

Los principios corporativos en el Hospital Geriátrico Ancianato San Miguel ESE, Son:

**LEALTAD:** Es la manifestación permanente de fidelidad que se traduce en constancia y solidaridad para con la Institución en todos sus niveles.

**CREATIVIDAD:** Nuestra imaginación, proyectos e ideas, están encaminados hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores, proyectando una institución hacia el futuro.

**FIDELIDAD:** Saber cumplir la palabra dada, las promesas y mantener los compromisos, aceptando las consecuencias de las propias acciones.



E.S.E.  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

NIT	890.303.448.6
CODIGO	

**CALIDAD HUMANA:** Pensamos principalmente en las buenas relaciones que debe haber entre los empleados y residentes de nuestra institución, actuando con respeto y tolerancia.

Los valores éticos son cualidades que se otorgan a la forma de ser y actuar del ser humano, lo cual es básico para la construcción de una convivencia democrática.

**HONESTIDAD:** Es actuar con honradez en correspondencia con las acciones y los deberes. Los servidores públicos cumplen con sus deberes y obligaciones de manera honesta, respetando el horario establecido y manejando de manera eficiente los bienes y recursos asignados

**EQUIDAD:** Es el actuar con respeto a las personas que requieren de un servicio, sin preferencia de género, religión, posición social y económica.

**RESPONSABILIDAD:** disposición y diligencia en el cumplimiento de las funciones y tareas encomendadas. Los servidores públicos sin importar su cargo se apoyan en el trabajo en equipo para dar respuesta efectiva a los requerimientos institucionales y de la



E.S.E.  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

NIT	890.303.448.6
CODIGO	

comunidad.

**DISCIPLINA:** Apoyar el trabajo en equipo para dar respuesta efectiva a los requerimientos institucionales y de la comunidad.

**RESPETO:** Es el aceptar la ideas y posturas relacionadas con la vida misma en el lenguaje y el trato. Los funcionarios del Hospital reconocen y valoran el trabajo de sus compañeros, asumen las competencias propias de su función sin interferir en las de los demás.

## **NUESTROS VALORES**

### **El hombre, el mundo y el trabajo,**

El hombre como un ser en permanente transformación.

El trabajo como medio para desarrollarse, ser y crecer

El mundo, concebido como unidad indivisible en cuya construcción participamos todos.

## **LOS SUJETOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA**

Todos los funcionarios vinculados a la ESE bien sea de planta o por contrato, clientes y proveedores.



E.S.E.  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

NIT	890.303.448.6
CODIGO	

## **Capítulo II**

### **OBJETO, CONTENIDO Y ALCANCE DEL CÓDIGO**

#### **Objeto**

Mediante la compilación de los Principios, Valores, Criterios y Normas, el Código busca guiar la conducta de la ESE y de sus funcionarios.

#### **Contenido**

Pretende direccionar el clima ético al que la ESE aspira. Sus contenidos están sujetos a actualizaciones debido a los permanentes cambios del medio.

#### **Alcance**

Propiciar la interacción armónica y equitativa al interior de la ESE y entre los diferentes usuarios que la conforman y lograr que prime el interés general sobre el particular.

## **Capítulo III**

### **PRINCIPIOS GENERALES DE COMPORTAMIENTO EN EL TRABAJO**

#### **Coherencia con los Principios y Valores Corporativos.**

Todo comportamiento empresarial y personal de quienes formamos parte de la ESE, debe ser acorde con sus Principios y Valores.

#### **Apropiación de la Misión.**

Nit 890.303.448-6  
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia  
PBX +57 (2) 339 0821  
ancianatosanmiguel@gmail.com - www.ancianatosanmiguel.com  
Vigilado “superintendencia nacional de salud”



E.S.E.  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

NIT	890.303.448.6
CODIGO	

Es necesidad absoluta, apropiarnos de la Misión, tener sentido de pertenencia, compromiso y lealtad con La ESE.

### **Integridad personal.**

La conducta diaria de quienes hacemos parte de la ESE, debe responder a su hacer, pensar y sentir.

### **Deber de disentir.**

En un ambiente cordial, positivo y de respeto, debemos expresar con responsabilidad, desacuerdo con todo lo que vaya en contra de los Principios y Valores de la ESE.

### **Confrontación del conflicto**

Los conflictos deben ser aprovechados como una oportunidad para nuestro crecimiento.

### **Empeño en dar lo mejor de cada uno.**

Es un valor fundamental que aportemos lo mejor de nosotros en el desempeño diario.

### **Sentido de liderazgo.**

Todos debemos ser coherentes y transparentes en nuestras acciones. Educar con nuestro ejemplo y estar dispuestos a colaborar, compartir y dar crédito en sus logros y realizaciones, a quien lo merezcan.

### **Cumplimiento de los compromisos.**

Por el respeto que merece el otro, debemos cumplir cualquier compromiso adquirido.

Nit 890.303.448-6  
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia  
PBX +57 (2) 339 0821  
ancianatosanmiguel@gmail.com - www.ancianatosanmiguel.com  
Vigilado “superintendencia nacional de salud”





E.S.E.  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

NIT	890.303.448.6
CODIGO	

### **Respeto por las diferencias.**

Es nuestro deber respetar las diferencias individuales y asumirlas como una experiencia de crecimiento personal y organizacional.

### **Desarrollo personal y profesional.**

Crear ambientes agradables que fortalezcan el aprendizaje.

### **Austeridad.**

Moderación en todas nuestras decisiones y actuaciones diarias.

### **Respeto a la ley.**

Es deber de todos, conocer, comprender y aplicar las leyes que guían nuestras acciones.

### **Cuidado de la salud y la vida de empleados y clientes.**

Es deber de todos, identificar, evaluar y prevenir los riesgos para la salud y la vida.

### **Transparencia en las relaciones.**

Toda relación dentro y fuera de la ESE debe estar sujeta por la buena fe y la transparencia en cada una de nuestras acciones.

## **Capítulo IV DEL CONFLICTO DE INTERESES**

Nit 890.303.448-6  
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia  
PBX +57 (2) 339 0821  
ancianatosanmiguel@gmail.com - www.ancianatosanmiguel.com  
Vigilado “superintendencia nacional de salud”



NIT	890.303.448.6
CODIGO	

## **Definición.**

Toda situación o evento en que los intereses personales se encuentren o puedan llegar a encontrar oposición con los de la ESE.

## **Conductas obligadas para el Funcionario.**

Evitar colocarnos en situaciones que generen conflicto entre nuestros intereses particulares y los de la ESE.

Informar cualquier tipo de conflicto que se dé para tomar las decisiones pertinentes.

Mantenerse al margen de las decisiones que se tomen para solucionar el conflicto.

En el manejo del conflicto debe prevalecer el interés de la ESE sobre el propio.

Abstenerse de cualquier actividad que perjudique los intereses de la ESE, especialmente en:

- Manejo de información en beneficio propio o de terceros.
- Manejo de influencias o posición en desviar oportunidades y negocios.
- Manejo inadecuado de personal, equipos e instalaciones en beneficio propio o de terceros.

## **Capítulo V DE LAS RESPONSABILIDADES EN GENERAL**



NIT	890.303.448.6
CODIGO	

### **Protección de los bienes de la ESE.**

Debemos adoptar medidas de seguridad y control interno, para proteger los intereses de La ESE.

### **Uso de los recursos de la ESE.**

Debemos disponer de manera racional y efectiva de los recursos de La ESE.

### **Manejo de la información.**

Debemos mantener en reserva, la información confidencial y estratégica a la que tengamos acceso.

### **Veracidad de la información.**

La información financiera y contable de la ESE y cualquier otro informe relativo a sus actividades debe ser confiable.

### **Uso de software ilegal no licenciado.**

Está prohibido el uso de software ilegal y la reproducción del legal para cualquier fin ajeno a la ESE.

### **Contribuciones políticas.**

Los empleados no están autorizados para disponer de fondos, bienes o facilidades, en beneficio de partidos políticos.

### **Imagen corporativa.**

Es obligación de todos, preocuparnos por proyectar una imagen positiva y evitar cualquier conducta laboral o personal que deteriore el buen nombre y reputación de nuestra ESE.



E.S.E.  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

NIT	890.303.448.6
CODIGO	

### **Gastos de viaje y representación.**

Cualquier viaje o atención que realicemos, debe corresponder a las necesidades del negocio y los gastos deben ser razonables y moderados.

### **Fiestas en la ESE.**

Sólo corresponden a eventos y rituales institucionales, por lo tanto debemos conservar una conducta apropiada.

### **Consumo de alcohol y sustancias psicotrópicas o alucinantes.**

Es prohibido en tiempo de trabajo el consumo de alcohol (salvo en fiestas formalmente autorizadas), drogas, la tenencia de ellas y el ingreso a las instalaciones de La ESE bajo sus efectos.

### **Uso de los instrumentos y medios de trabajo.**

Deben ser utilizados únicamente con fines empresariales.

### **Uso de descuentos sobre servicios.**

Estos deben hacerse de acuerdo con la política establecida por La ESE.

### **Relaciones afectivas dentro de la Empresa.**

Deben ceñirse a las normas de conducta social, manejándolas con seriedad y discreción, sin que afecte el desempeño laboral de los involucrados.

### **Exclusividad de la relación laboral**

Nit 890.303.448-6  
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia  
PBX +57 (2) 339 0821  
ancianatosanmiguel@gmail.com - www.ancianatosanmiguel.com  
Vigilado "superintendencia nacional de salud"



E.S.E.  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

NIT	890.303.448.6
CODIGO	

### **y actividades extralaborales.**

Todos estamos obligados a dedicarle a la Empresa todo nuestro tiempo y talento, dentro de los límites legales.

### **Provecho indebido de la jefatura o la posición.**

No podemos valernos de la posición o influencia para obtener provecho o ventaja frente a otros funcionarios.

### **Erogaciones y pagos.**

Está prohibido ordenar la distribución de bienes o dineros y recibir pagos que no estén debidamente soportados y relacionados con las necesidades de la ESE.

### **Control interno.**

Todos tenemos la obligación de cumplir con los controles internos y adoptar aquellos que La ESE requiera.

## **Capítulo VI PAUTAS ÉTICAS EN LAS RELACIONES COMERCIALES**

### **Con los usuarios.**

Son nuestra razón de ser. Debemos establecer con ellos relaciones serias y con profesionalismo para satisfacer sus necesidades.

Nit 890.303.448-6  
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia  
PBX +57 (2) 339 0821  
ancianatosanmiguel@gmail.com - www.ancianatosanmiguel.com  
Vigilado “superintendencia nacional de salud”



E.S.E.  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

NIT	890.303.448.6
CODIGO	

### **Con los Competidores.**

Buscamos operar en los mercados objetivo inspirados en los principios de lealtad y respeto hacia los competidores

### **Con los Proveedores.**

Pretendemos sostener relaciones transparentes, leales y regidas por la buena fe.

## **Capítulo VII RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES**

Se regirán siempre por las normas y procedimientos legales. Y quienes tengan la responsabilidad de relacionarse, se conducirán con profesionalismo, seriedad y alto nivel ético.

## **NORMAS DE COMPORTAMIENTO SOCIAL**

Todos debemos observar normas de conducta, coherentes con los principios éticos de la ESE, tanto personal, familiar, como socialmente.

## **CAPITULO IX RELACIONAMIENTO FRENTE A OTROS CODIGOS DE ETICA**

Nit 890.303.448-6  
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia  
PBX +57 (2) 339 0821  
ancianatosanmiguel@gmail.com - www.ancianatosanmiguel.com  
Vigilado “superintendencia nacional de salud”



E.S.E.  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

NIT	890.303.448.6
CODIGO	

Estamos obligados a respetar y acatar formalmente los códigos de ética médica ( Ley 23 de 1981), de enfermería ( Ley 266 de 1996) y de odontología ( Ley 35 de 1989).

## **CAPÍTULO X COMPORTAMIENTO ANTE CONDUCTAS ANTIÉTICAS O QUE IMPLIQUEN CONFLICTO DE INTERESES**

Estamos obligados a denunciar formalmente cualquier comportamiento que quebrante las normas del presente Código.

Se expide a los 21 días del mes de enero de 2016.



**ALVARO MARTINEZ PAYAN**  
**GERENTE**



NIT	890.303.448.6
CODIGO	

## DECLARACIÓN ÉTICA

En mi condición de Gerente de la **ESE ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL**

DECLARO

- Rechazamos la corrupción en todas sus manifestaciones.
- Apoyamos todos los esfuerzos necesarios para alcanzar los más altos estándares éticos en todas las transacciones públicas y privadas.
- No toleramos prácticas corruptas en nuestra ESE y así se lo hacemos conocer a nuestros usuarios.
- Nuestra ESE sigue una política de obligatorio cumplimiento para todos sus miembros, bajo la cual el soborno o cualquier otra forma de corrupción no puede practicarse ni tolerarse.
- Conscientes de la vulnerabilidad de nuestras instituciones frente a la corrupción, trabajaremos dentro de nuestra ESE con el propósito de diseñar e instrumentar medidas apropiadas para contrarrestarla y combatirla.

Igualmente

manifiesto que los funcionarios de la ESE asumimos expresamente los siguientes compromisos:

- Cumplir fielmente los Estatutos y el reglamento interno así como los acuerdos que expida y las decisiones que tome la Junta Directiva.
- En general, observar siempre comportamientos y actitudes ajustados a la ética.

Se expide a los 02 días del mes de enero de 2013.

  
**ALVARO MARTINEZ PAYAN**  
Gerente





E.S.E.  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

NIT	890.303.448.6
CODIGO	

Nit 890.303.448-6  
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia  
PBX +57 (2) 339 0821  
ancianatosanmiguel@gmail.com - www.ancianatosanmiguel.com  
Vigilado “superintendencia nacional de salud”